

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200281

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 DE 2021.
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	17/02/2023
CONTRATO N°:	202200281
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS HOYOS MURILLO
OBJETO:	<i>“Contrato de prestación de servicios profesionales para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios”</i>
VALOR INICIAL:	DIECISEÍS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$16.869.562)
PLAZO INICIAL	Desde el 01 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	Desde el ocho (8) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022
REINICIO DEL CONTRATO:	El quince (15) de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL 1:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 17 febrero de 2023. Adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/L (\$10.474.020)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$27.343.582)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 17 de febrero de 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200281, cuyo objeto es *“Contrato de prestación de servicios profesionales para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios”*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de abril de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600090114 de 2021, cuyo objeto es *“contrato de mandato sin representación para el Fortalecimiento Estratégico de los Centros del Valle del Software”*, con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor DE CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L, (\$ 5.412.551.212) IVA INCLUIDO.
- B. El 30 de septiembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato

Interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar el anexo No. 1 técnico económico “presupuesto” en la fase 1 “Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificaciones”.

- C. El 27 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el “Presupuesto” de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de “compra, instalación despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotaciones de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodegas” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. El 28 de abril de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y modificar el anexo 1 “presupuesto” del alcance 2: redistribuyendo recursos por valor de CIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.769).
- E. El 29 de julio de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para redistribuir recursos en el presupuesto de la Fase 2 e incorporarlos a la FASE 1, modificar la Cláusula SÉPTIMA -Duración del contrato y para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- F. El 31 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar la vigencia hasta el 10 de diciembre de 2022, Modificar el anexo 1 “Presupuesto” del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$172.115.712); de la Fase 2 para la Fase 1 y modificar el alcance del contrato, adicionando un (1) VS a los 13 estipulados en el contrato, para diagnóstico, compra, instalación y puesta el funcionamiento, para un total de 14 CVS.
- G. Para darle cumplimiento al objeto contractual, el 11 de octubre de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202200281 de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y JUAN CARLOS HOYOS MURILLO, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios”, con un plazo de ejecución desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022 por valor de

DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$16.869.562) IVA incluido.

- H. El 07 de diciembre de 2022, fue tramitada por parte del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico, manifestando la suspensión del contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021 desde el 08 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que para realizar el desarrollo de las actividades y para el cierre efectivo del contrato, se requiere la presencialidad tanto del Supervisor del contrato como del equipo de apoyo a los Centros de Valle del Software, los cuales por tiempo de ejecución a (10) de diciembre de 2022, no estarán disponibles para las fechas de terminación del contrato, toda vez que el día (08) de diciembre es un festivo de carácter nacional y el (09) de diciembre, mediante Decreto 0923 de 2022 de noviembre 1º “Por medio del cual se establece el día correspondiente a la segunda jornada semestral del año 2022, para que los servidores públicos compartan con sus familias”, decretó en su artículo 1º establecer el día 09 de diciembre de 2022, como jornada semestral para que los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, puedan compartir con sus familias, en diferentes espacios recreativos y teniendo en cuenta que se tenían actividades pendientes por realizar se hace necesario reanudar el contrato interadministrativo el día 14 de diciembre de 2022 para el cumplimiento de los siguientes compromisos en cada uno de los componentes así:

Pendientes en componente de Dotación Tecnológica

- *Actualización de propuesta de dotación tecnológica para los CVS de Robledo, Buenos Aires, Doce de Octubre y San Sebastián de Palmitas.*
- *Entrega, instalación, capacitación y actas de entrega parcial del equipamiento tecnológico de los CVS de Robledo, Buenos Aires y Doce de Octubre.*
- *Actualización y aprobación de los documentos de vigilancia tecnológica y diagnóstico para el CVS de San Sebastián de Palmitas.*
- *Realizar capacitaciones pendientes de los CVS de Popular y Villa Hermosa.*
- *Ajuste a los cronogramas de los CVS de Robledo, Buenos Aires y Doce de Octubre en sus distintos componentes.*
- *Actualización de actas de entrega del equipamiento tecnológico de los CVS de Popular, Manrique, San Antonio de Prado, Villa Hermosa y Castilla.*

Pendientes en componente de Plataforma Tecnológica

- *Corregir error en despliegue en ambiente pre-productivo, presentado en el Dockerfile.*
- *Completar el despliegue en infraestructura Alcaldía de Medellín, ambientes Preproductivo y productivo.*
- *Análisis de funcionalidades solicitadas a partir de las revisiones con el comité de arquitectura de la secretaría de Innovación Digital.*
- *Capacitaciones plataforma tecnológica.*
- *Ajustes en documento de cesión de derechos patrimoniales.*
- *Corrección de error presentado en el módulo de monitoreo y vigilancia, “Oferta CVS”.*

Pendientes en componente de Administrativo y Financiero

- *Entregar el informe de ejecución del mes de noviembre de 2022.*
- *Entregar el acta de comité de seguimiento N° 75.*
- *Enviar el acta pendiente recibir el acta #18 de septiembre de 2021.*
- *Pendientes de realizar pagos de retención en la fuente correspondientes al mes de noviembre de 2022.*

- *Pendientes de realizar pagos de reintegros financieros correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.*
- *Entrega de facturas pendientes de equipos de dotación tecnológicas de CVS que están ya en funcionamiento.*

- I. El 07 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta No. 1 para suspender el contrato de prestación de servicios de apoyo No. 202200064 desde el 08 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre del 2022 en coherencia con la Suspensión de Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021.
- J. El 15 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió el Acta de Reanudación Nro. 01 con el fin de reanudar el Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021.
- K. Para darle cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2021, mediante Acta No. 1 se aprobó la reanudación del contrato No. 202200064, con un plazo de ejecución desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 17 de diciembre del 2022.
- L. El 16 de diciembre de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$311.249.567), IVA INCLUIDO, ampliar el plazo hasta el 17 de febrero de 2023 y modificar el alcance del objeto eliminado la implementación de la Fase 2 de los CVS Palmitas (Comuna 50) y La Candelaria (Comuna 10), que corresponde a la compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega.
- M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202200281, mediante escrito radicado 20220011629, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 17 de febrero de 2023 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ML (\$10.474.020) para con ello garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente, en coherencia con la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo Nro. 4600090114 de 2021, por lo cual se ratifica el mandato, lo que trae consigo la imperiosa necesidad de continuar la eficiente prestación de un servicio teniendo en cuenta que el contrato 202200281 se ha venido ejecutando en las condiciones de cumplimiento y calidad pactadas en el contrato.
- N. La presente cláusula adicional presenta la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090114 DE 2021.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001175
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001391
Centro de costos:	33099
Rubro al presupuesto:	23202020080202-1
Descripción al Rubro:	Fase I Investigación Diagnostico y Diseño
Requerimiento No.:	20220011629

- O. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente”*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 17 febrero de 2023 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ML (\$10.474.020).

SEGUNDO: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202200281, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 16 días del mes de diciembre de 2022.


JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General


JUAN CARLOS HOYOS MURILLO
Contratista

Aprobó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana
Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario- Unidad de gestión Jurídica.

Proyectó: Henedy Johana Tabora Mosquera - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.